

B/I-13.23

Consejo General del IEE Colima modifica calendario de días inhábiles del organismo para 2023



Durante la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2021-2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó modificar el calendario de los días inhábiles para el año en curso, entre los que se encuentran

aquellos determinados por la Ley y aquellos que corresponden para el periodo vacacional a que tienen derecho las y los trabajadores de organismo.

Previamente, en reunión de trabajo sostenida entre las y los Consejeros Electorales del Consejo, se analizó el planteamiento de realizar ajustes al calendario de los días inhábiles de la presente anualidad, con el propósito de que las y los trabajadores que tengan hijas e hijos en edad escolar puedan coincidir con los respectivos calendarios vacacionales de la Secretaría de Educación Pública, fomentando así la convivencia familiar. En esa tesitura, el primer periodo vacacional de la presente anualidad será del 24 de julio al 04 de agosto de 2023.

Adicionalmente, toda vez que en el mes de octubre de la presente anualidad inicia el Proceso Electoral Local 2023-2024, y con ello habrá de incrementarse sustancialmente las actividades y horarios de labores de las y los trabajadores del Instituto, para el segundo periodo vacacional no se cuenta con la certeza de que en la presente anualidad pueda garantizarse tal derecho al personal del organismo.

Derivado de lo anterior, surgió el planteamiento de buscar condiciones que favorezcan el bienestar físico, mental y emocional de quienes laboran en órgano electoral local, a través del otorgamiento de días de descanso, a efecto de llegar al siguiente Proceso Electoral en mejores condiciones para hacer frente a la carga que éste implica. En consecuencia, y tomando en cuenta que la semana del 10 al 14 de abril bajará de forma significativa las actividades por encontrarse dentro de un

periodo vacacional en las escuelas de educación básica y diversas dependencias públicas en la entidad, el Órgano Superior de Dirección aprobó que esos días sean decretados como inhábiles en beneficio de la planta laboral.

Luego de la aprobación de modificación al calendario que realizó el Consejo General, se determinó que permanecerán cerradas las oficinas del Consejo General y las Oficinas



Municipales del IEE Colima, para efectos del cómputo de los plazos previstos en la legislación de la materia, sin perjuicio de que el personal que labora en cualquiera de los órganos de éste, pueda ser convocado para atender alguna función, en términos de lo establecido en el Acuerdo IEE/CG/A041/2023.

Colima, Col., a 31 de marzo de 2023.